I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

0001405

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 07 AGO. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3206/2014; el Memorándum N°1000/393/2014 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1230/2014 y N°202/1278/2014; el Decreto Alcaldicio N°201/483/2013; el D.F.L N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1230/2014, se aprobó el **"Reglamento Interno de Incentivo de Gestión para Sala Cuna y Jardín Infantil Vía Transferencia de Fondos dependientes de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos"**, modificado mediante Decreto Exento N°202/1278/2014.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/483/2013, se aprobó el contrato de trabajo de doña **MIRIAM ISABEL VILLASECA CALDERÓN,** cédula de identidad N° 13.267.595-3, de profesión Educadora de Párvulos, para que realice la función de Educadora de Párvulos, en la Sala Cuna y Jardín Infantil "Río Magdalena".

D E C R E T O:

1. Apruébase Anexo de Contrato de Trabajo suscrito con fecha 25 de junio de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MIRIAM ISABEL VILLASECA CALDERÓN,** cédula de identidad N° 13.267.595-3, mediante el cual las partes acuerdan agregar un incentivo de gestión por metas, el que se encuentra regulado por el **"Reglamento Interno de Incentivo de Gestión para Sala Cuna y Jardín Infantil Vía Transferencia de Fondos dependientes de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos"** vía Transferencia de Fondos JUNJI, aprobado mediante Decreto Exento N°202/1230/2014, modificado por Decreto Exento N°202/1278/2014, conforme a las instrucciones que para cada año entregará la JUNJI.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

3. El Anexo de Contrato de Trabajo que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

0001405

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ

Distribución:
JUNJI
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Sala Cuna y Jardín Infantil
Interesada
Página Web